

Declaraciones del SUP sobre la nota de prensa del MIR en relación al protocolo de actuación integral en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla.

23 de octubre de 2014

En primer lugar queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas aquellas leyes y protocolos que son emitidos de manera unilateral por la administración, sin consulta alguna a los sindicatos y colectivos implicados. Una vez más, vemos el nulo talante para el consenso demostrado por Gobierno actual y su Ministro del Interior. Los sindicatos no solo desconocemos este protocolo, sino que además nos enteramos de su existencia por la nota de prensa difundida a los medios, en el día de hoy, desde el Ministerio.

En segundo lugar al SUP no le parece lógico que se trate una modificación de la Ley de Extranjería dentro de la Ley de Seguridad Ciudadana, actualmente en su trámite parlamentario. Ni es el procedimiento más apropiado, ni tenemos claro cómo quedará la Ley y qué consecuencias jurídicas tendrá su aplicación posterior (recordemos que la ley de Seguridad Ciudadana vigente fue conocida como "de la patada en la puerta" y parte de su articulado fue declarado inconstitucional con posterioridad a su implantación)

A tenor del comunicado de prensa y la enmienda presentada en el Congreso, se introducen términos imprecisos y sin contenido:

- El término rechazo, que actualmente no existe en el código de fronteras Schengen (por el que nos regimos y trabajamos en nuestras fronteras como integrantes de la UE y del espacio Schengen), fue sustituido en su día por denegación de entrada, y se utiliza para la entrada por puestos habilitados (no es el caso de la valla) sin que concurren los requisitos que se exigen. Dicho



esto, no resuelve el problema de lo que los medios llaman "devoluciones en caliente", que se realizan por puesto no habilitado.

- En cuanto a la "actuación compulsiva" (entendemos que se refieren a la acción de compeler u obligar por la fuerza o autoridad), nada se dice sobre quién se encargará de determinarla, ni en qué casos, ni de qué manera, dejando una vez más la responsabilidad al Policía o Guardia Civil que interviene, y que en la pirámide de responsabilidades debería ocupar el último escalón.
- Para finalizar se habla de aplicar las mayores medidas de seguridad posibles, cuando a día de hoy estas medidas no están protocolarizadas y mucho menos graduadas, y lo mismo sucede con el término "sistema perimetral", al que tendrán que dotar de contenido (donde acaba o empieza) y adaptarlo al referido código de fronteras Schengen.